



PROMULGADO

**LEY MUNICIPAL N° 255
DE 05 DE JUNIO DE 2024**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

**ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO**

**LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIONES DE LA
LEY MUNICIPAL N° 050/2017 DE “DECLARATORIA DEL DÍA DE LA BICICLETA”
Y DE LEY MUNICIPAL N° 075/2019**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado señala que las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, el ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente; del mismo modo, refiere que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales.

La Ley de Medio Ambiente N° 1333, en su artículo 79 dispone que el Estado a través de sus organismos competentes, ejecutará acciones de prevención, control y evaluación de la degradación del medio ambiente que en forma directa o indirecta atente contra la salud humana, vida animal o vegetal.

El 19 de abril se celebra el “Día Mundial de la Bicicleta”, fecha que tiene como finalidad primordial la toma de conciencia de la sociedad para usar éste vehículo de dos ruedas, que es ecológico y económico, y que es utilizado por millones de personas en todo el planeta como medio de transporte, en reemplazo de vehículos motorizados, con el objeto de proteger el medio ambiente y la salud de las personas; puesto que, uno de los mayores problemas que genera daño a nuestro ecosistema es la contaminación ambiental que emana de los vehículos automotores, siendo obligación de toda la humanidad proteger y conservar el medio ambiente, regulando acciones del hombre con relación a la naturaleza con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese entendido, se promulgó la Ley Municipal N° 050 de 29 de noviembre de 2017, que estableció que la conmemoración y actividades por el Día de la Bicicleta se realizarían el 19 de abril de cada gestión y la prohibición de restricción vehicular regiría a partir de horas 09:00 a.m. hasta horas 17:00 p.m.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2019 se promulgó la Ley Municipal N° 075, que en su Artículo Segundo, modificó la fecha de conmemoración y actividades a realizarse, modificando la fecha a realizarse el 9 de junio de cada gestión, cuando esta sea domingo, caso contrario sería trasladada al domingo más próximo a la fecha.

Ahora bien, mediante nota escrita presentada al Órgano Ejecutivo Municipal por el Secretario General de la “Federación Departamental de Choferes San Cristóbal” Oruro, se solicitó la derogatoria del Artículo Quinto y Sexto de la Ley Municipal N° 050/2017, justificando que la primera semana de junio de cada gestión se debe cumplir con la Ley Municipal N° 64 “Ley Municipal del Día de la Limpieza”, donde se establece una restricción vehicular que perjudicaría a la economía del pueblo orureño





PROMULGADO

En ese entendido, a fin de atender la solicitud efectuada por el ejecutivo del transporte público se elaboró el proyecto de Ley Municipal tiene como objeto principal flexibilizar las actividades y el horario de restricción vehicular, modificando la fecha de la conmemoración y de las actividades a realizarse, así como el horario de restricción vehicular en la normativa municipal vigente, conforme establecen nuestras competencias exclusivas previstas en la Norma Fundamental.





PROMULGADO

**LEY MUNICIPAL N° 255
DE 05 DE JUNIO DE 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO**

POR CUANTO:

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
ORURO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:**

**LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIONES DE LA
LEY MUNICIPAL N° 050/2017 DE "DECLARATORIA DEL DÍA DE LA
BICICLETA" Y DE LA LEY MUNICIPAL N° 075/2019**

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley Municipal tiene por objeto efectuar modificaciones a la Ley Municipal 050/2017 de "Declaratoria del día de la bicicleta" y a la Ley Municipal 075/2019.

Artículo 2.- (MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL N° 075/2019). Se modifica el Artículo Segundo de la Ley Municipal N° 075/2019, con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO CUARTO.- (DE LA CONMEMORACIÓN).

La conmemoración y actividades de la declaratoria del Día de la bicicleta se realizará el segundo domingo de Julio de cada gestión".

Artículo 3.- (MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL N° 050/2017). Se modifica el Artículo Sexto de la Ley Municipal N° 050/2017 con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO SEXTO.- (HORARIO DE RESTRICCIÓN).

La prohibición de circulación vehicular de automotores establecidas en el Artículo Quinto de la presente Ley Municipal, regirán a partir de horas 08:00 a.m. hasta las 14:00 p.m."

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los cinco días del mes junio de dos mil veinticuatro años.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

Nieves Anabe Romero
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Freddy Mamani Xina
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



PROMULGACIÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

